



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Referencia:	Proceso ejecutivo por alimentos
Demandante:	Yury Lorena Valencia Lozano
Demandado:	Emilio Moreno Benítez
Radicado:	05001311001420190067100
Auto	Requiere pagador

Se incorporan al proceso el correo allegado por la parte demandante y se ordena requerir al cajero pagador de la empresa Jolana Acavados Textiles S.A.S., para que informe por qué no ha realizado las deducciones ordenadas por este Despacho, para lo cual se libraré el oficio correspondiente al pagador con las advertencias de ley al desacato a una orden judicial, para que sea tramitado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80a42ffc7f4011a6450e793915dfc340bb2abb6e936ff19ca68dd2e4a80d326**

Documento generado en 18/01/2024 02:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>